

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Oficinas de la Casa de
Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 5

REUNIONES.--ACTOS PUBLICOS

Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad y al objeto de que se instruyan a los Delegados de la Autoridad local en cuanto al cumplimiento de su misión en las reuniones y actos públicos que se celebren en sus respectivas localidades, habrán de tener en cuenta las siguientes prohibiciones: PRIMERA. Ataques a Naciones extranjeras que puedan producir conflictos internacionales. (Artículo 134 del Código Penal de 27 de Octubre de 1932). SEGUNDA.--Amenazas e injurias al Jefe del Estado. (Artículo 149 del mismo Código). TERCERA.—Ataques a las Cortes mientras no estén disueltas. (Artículo 161 de ídem). CUARTA --Injurias e insultos a Ministros o Autoridades Civiles y Militares en ejercicio de sus funciones (Artículo 264 de ídem). QUINTA.—Expresiones subversivas contra el Régimen con vivas, ademanes o gritos capaces de provocar aclamaciones encaminadas a tal fin. (Artículo 168 de ídem). SEXTA.—Las que tiendan a escarnecer dogmas o ceremonias de cualquier religión que tengan prosélitos en nuestro país. (Artículo 239 de ídem). SEPTIMA —A las que induzcan a la rebelión, sedición o atentado personal. (Artículos 236 y 239 de ídem) OCTAVA. A las exhibiciones o distintivos, banderas,

banderines y emblemas de subversión política o social o prendas de vestir que signifique la formación de milicias o masas uniformadas (Decreto de 22 de Junio de 1935.) ("Gaceta" de 18 de Julio). NOVENA.—Ataques a Instituciones armadas y al Ejército como colectividad El Delegado de la Autoridad, antes de comenzar el acto, hará saber el contenido de estas instrucciones a los oradores que hayan de tomar parte en el mismo, y si algún orador incurre en la prohibición que taxativamente se precisa, procederá a suspender el acto, desalojar el local y la detención del orador, que será puesto seguidamente a disposición de la Autoridad Judicial, para los efectos consiguientes, dando cuenta a este Gobierno inmediatamente.

Al mismo tiempo se previene a los señores Alcaldes que si por alguna incidencia no se presentase con la antelación necesaria el escrito solicitando la celebración de algún acto público, antes de denegar la autorización lo comunicará a este Gobierno por el medio más rápido de que dispongan, telégrafo o teléfono, si lo hubiere.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y el más exacto cumplimiento de cuanto se previene en esta Circular.

Guadalajara 4 de Enero de 1936.

El Gobernador,

Antonio Suárez Inclán.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.—*Negociado 3.º*

RELACION de las licencias de caza, galgo y hurón, expedidas por este Gobierno civil durante el mes de la fecha.

Número de orden	FECHAS			NOMBRES	VECINDAD	Clase de licencias
	Día	Mes	Año			
3538	2	Dicbre.	1935.	Primo Casanova Sanz.....	Olmeda de Cobeta.....	Caza.
3539				Julián Berlanga Escalera.....	Cuevas Labradas.....	
3540				Miguel Abad Navarro.....	Idem.....	
3541				Francisco Peña Sanz.....	Masegoso de Tajuña.....	
3542				Domingo Peña Rodrigo.....	Idem.....	
3543				Rufino Villaverde López.....	Idem.....	
3544				Julián Criado Hernández.....	Guadalajara.....	
3545				Fernando Recio Pastor.....	Alocén.....	
3546				Pedro Martínez Gallego.....	Alcuneza.....	
3547	3			Miguel Brocas Lloret.....	Guadalajara.....	
3548				Pedro Tercuero Barreneche.....	Azuqueca.....	
3549				Pedro Calleja Orozco.....	Idem.....	
3550				Julián Pérez Pérez.....	Idem.....	
3551				Esteban Cano Torres.....	Idem.....	
3552				Isidro Blas Medrano.....	Hita.....	
3553				Víctor Abajo Molinero.....	Angón.....	
3554				Manuel Cogolludo Rodríguez.....	Horche.....	
3555				Angel Estremera Moreno.....	Yunquera.....	
3556				Gregorio Clemente González.....	Carrascosa de Henares...	
3557				Pedro Coello Madrigal.....	Fuentelahiguera.....	
3558				Ciriaco Esteban Aguilar.....	Bujalaro.....	
3559				Marcos Sanz Mortero.....	Hita.....	
3560				José de las Heras Pastor.....	Yeves.....	
3561				Gregorio López Ruiz.....	Horche.....	
3562				Adolfo BANCORA Martínez.....	Hiendelaencina.....	
3563				Bonifacio Ledesma Romera.....	Budia.....	
3664				Mariano Barba Díaz.....	Huertahernando.....	
3565				Francisco Barba Díaz.....	Idem.....	
3566				Gregorio Cabellos Sigüenza.....	Valdeavellano.....	
3567				Claudio Dávila Urrea.....	Valdenoches.....	
3568				Andrés González de Dios.....	El Casar.....	
3569				Timoteo Gil Elvira.....	Pálmaces.....	
3570				Juan de Isidro Martínez.....	Guadalajara.....	
3571				Antolín Valenciano Esteban.....	Galápagos.....	
3572				Emilio González Lozano.....	Humanes.....	
3573				Jacinto Domínguez Barrera.....	Albalate de Zorita.....	
3574	4			Antonio Sanz Abián.....	Taravilla.....	
3575				Mariano Herranz López.....	Canales de Molina.....	
3576				Gregorio Ruiz Gil.....	Azuqueca.....	
3577				Victoriano de la Calle Silas.....	Guadalajara.....	
3578				Marcial Castro Castro.....	Pareja.....	
3579	5			Angel Serrano Moreno.....	Almonacid de Zorita.....	
3580				José Felipe Felipe.....	Trijueque.....	
3581				Gonzalo Martinsanz González.....	Idem.....	
3582				Francisco Vicente Arranz.....	Uceda.....	
3583	6			Eladio Diaz Llorente.....	Ciruelas.....	
3584				Claudio Hita Ramos.....	Tamajón.....	
3585				Ignacio Pascual.....	Gárgoles de Arriba.....	
3586				Manuel Antoraz Pérez.....	Guadalajara.....	
3587				José Linares Hierro.....	Idem.....	
3588				Victoriano Cobos Alcázar.....	Idem.....	
3589				Daniel Leganés Pastor.....	Jadraque.....	
3590				Feliciano Cobos Sánchez.....	Taracena.....	
3591				Regino Llana Sastre.....	Villanueva de Alcorón...	
3592				Hilario García López.....	Utande.....	
3593				Julio Romero Neira.....	Molina.....	
3594				Florencio Pleite Redondo.....	Chiloeches.....	
3595	9			Bernardo Pastrana Pérez.....	Albalate.....	
3596				Federico Llorente Barahona.....	Torremocha de Jadraque.	

Numero	Fecha	Nombre	Municipio	Observaciones
3597	9 Dicbre. 1935.	Cecilio Serrano Elices	Bocigano	Caza
3598		Melitón Calleja Serrano	Idem	
3599		Casimiro González González	Idem	
3600		Jesús Sanz Hernando	Idem	
3601		Amparo García Rodríguez	Idem	
3602		Justo Calleja Vicente	Idem	
3603		Policarpo Ramos Bretie	Pareja	
3604		Facundo Cortés Ruiz	Chiloeches	
3605		Emilio Pastrana Fernández	Albalate de Zorita	81
3606		Escolástico Huetos Martínez	Idem	
3607		Quirico Lario Sánchez	Peñalén	
3608		Simón López Vázquez	Ríosalido	
3609	10	Caprasio Recuero, Ranz	Puebla de Beleña	
3610		Domingo Roa Morales	Alovera	
3611		Leandro Serrano Sainz	Alocén	
3612		Bernabé Jiménez Perucha	Malaguilla	
3613		Benito Bueno Mayo	Yunquera	
3614		Feliciano Pérez Sanz	Málaga del Fresno	81
3615		Ricardo Simón García	Mohernando	
3616		Vidal Sánchez Sánchez	Aranzueque	
3617		Hipólito Serrano Rubio	Viñuelas	
3618		Pablo Sotoca Amor	San Andrés del Congosto	
3619		Joaquín Latorra Amor	Hiendelaencina	
3620		Dámaso Sanz García	Budia	
3621		Bernardino Perez Roper	Romanones	
3622	11	Abilio Tordable Alonso	Cañizar	
3623		Matías Minguez Hervás	Villacorza	
3624		Cirilo Rodrigo Hervás	Idem	
3625		Victoriano Alejandro Salguero	Torija	
3626		Celestino Sacristán	Guadalajara	
3627		José García Parra	Idem	
3628		Mariano Pascual Muñoz	Pinilla de Jadraque	
3629	12	Patricio García Fabián	Valhermoso	
3630		Angel Ladrón Abad	Rillo de Gallo	
3631		Vicente Martinez García	Miedes de Atienza	
3632		Emilio Martinez Herranz	Valhermoso	
3633		Antonio Legarda Butrón	Casas de San Galindo	
3634	13	Severiano Castillo Sanz	Humanes	
3635		José M. Alfaro Bautista	Budia	
3636		Tomás Mayor Martínez	Idem	
3637		Lucio Clemente Cruzado	Miralrío	
3638		Santiago Vicente Bonacho	Torija	
3639		Mariano Roda Ropez	Pareja	
3640		Silvino Rodrigo Gil	Chillarón del Rey	
3641		Justo Barahona, Sotillo	Sigüenza	
3642		Diodoro Portillo San Pedro	Castilforte	
3643		Benito García Tomás	Escamilla	19
3644	14	Francisco Martínez Barra	Rueda de la Sierra	
3645		Sotoro Bravo Daza	Yunquera	
3646		Daniel Camarillo Flores	Membrillera	
3647		Rafael Pastor Jiménez	Torre del Burgo	
3648		Vicente García García	Usanos	
3649	16	Tomás Vázquez del Campo	Chiloeches	
3650		José Granada Hernando	Santiuste	
3651		Miguel Brihuega Manzano	Albares	
3652		Celedonio Villalta Ramírez	Salmerón	
3653		Luis de Pedro Bartolomé	Alarilla	
3654		Felipe Polo Torre	Yebra	
3655		Juan Laguía Arrazola	Checa	
3656		Eduardo Sanchez Aguado	Guadalajara	
3657		Eugenio González Pérez	Mohernando	
3658		José Bris Cuadrado	Idem	
3659		Pedro Redondo Castellote	Humanes	
3660		Frutos Estuñiga Sánchez	Idem	
3661	17	Francisco Sanz Gómez	Casa de Uceda	
3662		Francisco Merino Blas	Málaga del Fresno	
3663		Luviano Sanz Blasco	Casa de Uceda	
3664		Jesús Garcia Palancar	Malaguilla	
3665		Jesús Gonzalo Sanz	Idem	
3666		Elías Martínez García	Molina	19
3667		Fermín García Sanz	Robledillo de Mohernando	

3668	17	Dicbre. 1935.	Julio García Sanz.....	Robledillo de Mohernando	Caza.
3669			Gerardo García Gómez.....	Cerezo.....	
3670			Antonio Rodríguez Castilla.....	Guadalajara.....	
3671			Eugenio Molina Blanco.....	Yunquera	
3672			Santiago Gutiérrez Mora.....	Cogolludo.....	
3673			Felipe Umbría de Pedro.....	Majaelrayo.....	
3674			Santiago Aparicio Romero.....	Albendiego	
3675			Francisco Mínguez Ranz.....	Robledillo	
3676	18		Alejandro Vadillo Marín.....	Palancares	
3677			Federico Pascual Lezcano.....	Viñuelas	
3678			Jacinto Roa Martínez.....	Valhermoso	
3679			Antonio Jiménez López.....	Mochales	
3680			Cesáreo Ciruelos Gutiérrez.....	Mazarete.....	
3681			Crescencio Sanz Escolano.....	Idem	
3682			Juan Troyano Godino.....	Riosalido	
3683			Julián Mayor Martínez.....	Almadrones.....	
3684			Rufino Hernando Alcalde.....	Idem	
3685	19		Miguel González Andrés.....	Monasterio	
3686			Pablo González Perucha.....	Idem	
3687			Victoriano Criado Riofrío.....	Idem	
3688			Julián Segovia Rodríguez.....	Taravilla	
3689			Julio Lahoz Mansilla.....	Checa	
3690			Timoteo Nuevo Palero.....	Tendilla	
3691			Manuel Manzano Ayuso.....	Fuentes.....	
3692			Cirilo Viejo de Lucas.....	Idem	
3693			Dionisio Asenjo Recuero.....	Gárgoles de Abajo.....	
3694			Frutos Recuero Asenjo	Gárgoles de Abajo.....	
3695			Manuel Menendez del Horno.....	Humanes de Henares..	
3696			José Sanz Marcos.....	Idem	
3697			Luis Barahona de Mingo.....	Medranda.....	
3698			Balbino Garcia Blanco.....	Illana	
3699	20		Guillermo Sanz Elvira.....	El Cubillo.....	
3700			Gerardo Caja del Arpa.....	Baños de Tajo.....	
3701			Serafín Coello Madrigal.....	Valdepeñas de la Sierra...	
3702			Mateo Esteban Bris.....	Condemios de Arriba.....	
3703			Pedro Antonio Lopez.....	Idem	
3704			Pedro Toribio Merino.....	Pálmaces	
3705			Cirilo Gil Llorente.....	Idem	
3706			Crispín Guijarro Caballo.....	Negredo	
3707			Casimiro Gil Muñoz.....	Taracena	
3708			Félix Gomez Centenera.....	Yunquera.....	
3709			Mariano Dominguez Ruiz.....	Tórtola	
3710			Ignacio Ruiz Gil.....	Idem	
3711			Luis de la Cámara Cano.....	Jadraque	
3712			Florencio Vena San Gabino.....	Sigüenza	
3713			Felipe Gomez del Olmo.....	Idem	
3714	21		Carlos Rodríguez Yubero.....	Villanueva de Alcorón....	
3715			Francisco Herrero Espinel.....	Valfermoso de Tajuña....	
3716			Daniel Costero Cerrato.....	Arbeteta	
3717			Antonio del Amo Lopez.....	Idem	
3718			Indalecio Toledano Pastor.....	Ledanca	
3719			Rafael Alda Laorden.....	Matillas.....	
3720			Miguel Magro Garcia.....	Carrascosa de Henares....	
3721			Julián Gonzalez Llorente.....	Idem	
3722			Juan Minguez Esteban.....	Idem	
3724			Primitivo Escribano Lázaro.....	Aleas.....	
3725			Francisco Escribano Palanca.....	Idem	
3726			Fulgencio Sanz Sanz.....	Hontanillas	
3727			Mariano Culebras Torralba.....	Pareja	
3728			Aquilino Martinez Medina.....	Córcoles	
3729			Roque Torija Lopez..	Idem	
3730			Mariano Castillo Paredes...	Almadrones.....	
3731			Santiago Garcia Rodriguez.....	Sotoca de Tajo.....	
3732			Rafael Prados Mayor.....	Moratilla de los Meleros...	
3733			Marcelino Martinez Galán.....	Escamilla	
3734			Francisco Ibarra Valdeolivas.....	Sacedón	
3735			Melitón Clemente Palancar.....	Carrascosa de Henares....	
3736			Aquilino Gutierrez Alba.....	Budia	
3737			Cesáreo Martisanz.....	Matillas.....	
3738	24		Hermenegildo Botana.....	Pálmaces de Jadraque....	
3739			Cipriano Garcia Valle.....	Guadalajara	

3740	24 Dicbre. 1935.	Lorenzo Fernandez Prieto.....	Hita.....	Caza.
3741		Eugenio Sanz Perez	Málaga del Fresno.....	
3742		Eusebio Andrés Agudo.....	Valdenoches	
3743		Damián Martín Serrano.....	Uceda	
3744		Escolástico Ortega Alejandro.....	Torija	
3745		Juan Torres Garcia.....	Humanes	
3746		Fernando Corral Clemente.....	Guadalajara	
3747		Matías García Castro.....	Valdeancheta	
3748		Justo Martínez Gutierrez.....	Alcolea del Pinar.....	
3749		Nicasio Becerril Cortijo.....	Brihuega	
3750		Godofredo Guillén Gutierrez.....	Mochales	
3751		Feliciano Sanz Almazán	Robledillo de Mohernando	
3752		Martín Perez Moreno.....	Azuqueca de Henares....	
3753		Modesto Saiz Acero.....	Salmerón	
3754	26	Francisco Lucas de las Heras	Fuentes.....	
3755		Higinio Llorente Nicolás.....	Alcolea de las Peñas....	
3756		Marcos Marina Plaza.....	La Bodera.....	
3757		Cirilo Sancho Bachiller.....	Trillo.....	
3758		Alfredo Perez Criado.....	Rebollosa de Hita.....	
3759		José Bautista Cerezo.....	La Bodera.....	
3760		Manuel Carreira Chicharro.....	Idem	
3761		Florencio Bermejo Ciruelos.....	Tortonda ..	
3762		Vicente Ramos Moratilla.	Iriépal.....	
3763		Saturnino Lopez Perucha.....	Padilla de Hita.	
3764		Francisco Simón Muñoz.....	Idem	
3765	27	Ramón Portal Saez..	Auñón.....	
3766		Faustino Munilla Parrilla.....	Beleña de Sorbe.....	
3767		Lino Clemente del Castillo.....	Castilblanco.....	
3768		Vicente Clemente del Castillo.....	Idem	
3769		Angel Gutierrez Mateo.....	Mohernando.....	
3770		Jacinto Leal Valdehita.....	Carrascosa de Henares....	
3771	28	Lucio Pobes Bartolomé.....	Cobeta.....	
3772		Juan Pobes Bartolomé	Idem	
3773		Miguel Elvira de la Fuente.....	Argecilla ..	
3774		Eustasio Lozano Mayor	Riba de Saelices	
3775		Eugenio de la Peña Lorenzo	Cobeta.....	
3776		Manuel Alberca Sanz	Guadalajara.....	
3777	30	Angel Chavarrías Teruel	Checa .. .	
3778		Alvaro Díaz Martínez	Peralejos de las Truchas ..	
3779		Alejo García Martínez	Alcoroches	
3780		Julio Lorenzo Maestre.....	Bañuelos.....	
3781		Serapio Romero Morales.....	Marchamalo.....	
3782		Dionisio Calvo Tomé.....	Romanones	
3783		Teodoro Rojo Aparicio	Baides.....	
3784		Daniel Redondo Fernández.....	Humanes	
3785		Antonio Nuevo Marchante.....	Auñón.....	
3786		Pedro Ocaña Pérez	Pastrana	
3787		José Henche Pérez.....	Valdelagua	
3788		Basilio Cerrada Pastor	Idem	
3789		Dionisio de Diego Gómez.....	Usanos	
3790	31	José Fernández Arbelleira.....	Sigüenza	
3791		Basilio Alcorlo Alcorlo	Fuencemillán	
3792		Miguel Cuadrado Marcos	Tértola de Henares	
3793		Máximo Alvarez Marcos.....	Idem	
3794		Juan Francisco Gamo Castello.....	Humanes ..	
3795		Pedro García Urrea.....	Valdenoches	
3796		Francisco Calleja del Rey	Uceda	
3797		Medardo Pajares Monterero.....	Valdearenas.....	
3798		Leoncio Ruiz Pérez	Azuqueca ..	
3799		Antonio Bermejo Escribano.....	Budia	
3800		Julián Notario Bravo	Yunquera	
3801		Clemente Ocaña Moratilla	Yebes	
3802		Simón Angorra.....	Baides.....	
3803		Francisco Pascual Lafuente.....	Paredes de Sigüenza	
3804		Luis Salas Sánchez	Aranzueque.....	
3805		Luis Sánchez Casado.....	Armuña de Tajuña	
3806		Vicente Herreros García.....	Valdarachas	
3807		Jacinto García Moreno.....	Valdeaveruelo	
3808		Germán Pastor San Andrés.....	Tendilla	
3809		Ricardo Laina Ramos.....	Hortezuela de Océn	
3810		Desiderio Manchado Muñoz.....	Valdearenas.....	

3811	31	Dicbre. 1935.	Hipólito García García.....	Mautiel.....	Caza.
3812			José Feria de Castro.....	Robledillo.....	
3813			Amalio Mateo Lucas.....	Heras de Ayuso.....	
3814			Julián Sánchez González.....	Málaga del Fresno.....	
3815			Indalecio Sanz Utrilla.....	Malaguilla.....	
3816			Pablo Romo Fuentes.....	Fuentenovilla.....	
3817			Cándido Fernández Heras.....	Idem.....	
3818			Santiago Fernández Pérez.....	Idem.....	
3819			Lorenzo González Baeza.....	Idem.....	
3820			Germán González de la Fuente.....	Idem.....	

Guadalajara 31 de Diciembre de 1935.—El Gobernador interino, Santiago Bueno.

36

RELACION de las licencias de armas cortas de fuego expedidas por este Gobierno civil durante el mes de la fecha.

353	3	Dicbre. 1935.	Miguel Brocas Lloret.....	Guadalajara.....	Primera.
354			Idem.....	Idem.....	Segunda.
355			José Moreno Carbonero.....	Heras de Ayuso..	Primera.
356	4		Félix del Molino Gallego... ..	Hita.....	
357			Alfonso López Fernández.....	Guadalajara.....	
358	5		Casimiro Simón Abad.....	Valdenoches.....	
359			Victoriano de la Calle Silas.....	Guadalajara.....	
360	10		Bernabé Pérez Herranz... ..	Orea.....	
361			Florentino Pastor Sánchez.....	Yebes.....	
362	12		Isidro Henche Soria.....	Loranca de Tajuña.....	
363	13		Antonio Rodríguez Castillo.....	Guadalajara.....	
364			Felipe J. Hernando Sastre..	Mandayona.....	Segunda.
365			Idem.....	Idem.....	Primera.
366	17		Roque Carlos Poves Martínez.....	Guadalajara.....	
367			José García Ambite.....	Idem.....	
368			Julio García Ambite.....	Idem.....	
369			Francisco García Ambite.....	Idem.....	
370	18		Francisco Madero Berrros.....	Bustares.....	
371			Pedro Vena Benito.....	Sigüenza.....	
372			Miguel Relaño Algora.....	Idem.....	
373			Gerardo Relaño Ajamil.....	Idem.....	
374	19		Gerardo Mayor Gil.....	Mandayona.....	
375	20		Eusebio Esteban Díaz.....	Guadalajara.....	
376			Lorenzo Esteban Díaz.....	Idem.....	
377			Victoriano Cobos Alcázar.....	Idem.....	
378			Germán López Corral.....	Cabanillas.....	
379	23		Abelardo Adrián Puerta.....	Baides.....	Séptima.

Guadalajara 31 de Diciembre de 1935.—El Gobernador interino, Santiago Bueno.

36

CIRCULAR NÚM. 6

Con esta fecha autorizo al Alcalde de Prádena de Atienza para colocar cebos venenosos contra los animales dañinos existentes en aquel término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de los pueblos colindantes, a quienes encarezco adopten toda clase de precauciones en evitación de desgracias

Guadalajara 2 de Enero de 1936.

29

El Gobernador interino,

Santiago Bueno Gordo.

JUNTA PROVINCIAL DE REFORMA AGRARIA DE GUADALAJARA

CIRCULAR

Esta Junta provincial de Reforma Agraria, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre del año próximo pasado, ha acordado elevar al Instituto de Re-

forma Agraria nueva propuesta de multas, en este caso, de 200 pesetas para cada uno de los Alcaldes y Secretarios de los pueblos de Cabezadas (Las), Castejón de Henares, Cortes de Tajuña, Horche, Humanes, Peralejos de las Truchas, Semillas, Sienes, Tortuera, Valdeconcha y Zarzuela de Jadraque, que no obstante los múltiples requerimientos y multas anteriores no han formado ni remitido aún a esta Junta los correspondientes Censos de Campesinos.

La Junta acordó también dirigirse a todas las Juntas locales de Reforma Agraria de la provincia para recordarles el más exacto cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 13 de Diciembre de 1934, que dice como sigue:

«Artículo 23. La rectificación del Censo de Campesinos se verificará anualmente en el mes de Enero, observándose lo prevenido en los artículos 17 al 22 en cuanto a la publicación de anuncios, peticiones de inclusión, exposición de listas, reclamaciones y tramitación y resolución de éstas.

La rectificación no se limitará a verificar las in-

clusiones y exclusiones solicitadas por los interesados, sino que se extenderá a realizar una verdadera revisión del Censo, para ver si en las personas que en él figuran siguen concurriendo las circunstancias que determinaron su inclusión, así como si en las que quedaron fuera de él se dan las condiciones precisas para incluirlas, con objeto de dar las bajas y las altas correspondientes en el mismo, como consecuencia de dicha revisión.»

Guadalajara 2 de Enero de 1936.—El Secretario, Saturnino Recio.—V.º B.º—El Presidente, Ricardo Alvarez. 33

Cámara Oficial Minera de Guadalajara, Cuenca y Soria

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 12 del Reglamento de régimen interior de esta Cámara, se advierte a los señores socios de la misma que las listas del Censo electoral, confeccionadas para 1936, se hallarán expuestas en el domicilio de la entidad (Manuel Medrano, número 9, Guadalajara), durante todo el presente mes de Enero, admitiéndose las reclamaciones sobre inclusión o exclusión de los electores, o sobre su clasificación, dentro de la primera quincena del mes siguiente.

La Secretaría de la Cámara atenderá igualmente cualquier consulta que en relación con este asunto se le haga por escrito.

Guadalajara 1.º de Enero de 1936.—El Secretario, Manuel Medrano. 27

Ayuntamientos

PEÑALEN

Previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal y con las formalidades legales, por acuerdo de este Ayuntamiento, presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de otro señor Concejal de la Corporación, el día 27 de Enero próximo, a las diez de la mañana, en esta Casa Consistorial, se celebrará la primera subasta de mil cincuenta pinos en pie y con corteza en el tramo II, del cuartel A, del monte número 162 del Catálogo, equivalentes a 817.063 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 13.073 pesetas más los presupuestos de gastos que, con los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta es a riesgo y ventura, y las proposiciones habrán de hacerse en pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la Ley de Timbre, con la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite el depósito del quince por ciento del tipo de tasación para poder tomar parte en dicha subasta.

Si por falta de licitador quedara desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 10 de Febrero, a la misma hora, con iguales requisitos y el mismo tipo de tasación.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, éste acreditará a quién representa, por medio de poder bastanteado por dos Abogados con residencia en Cuenca, o Guadalajara.

Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación entre los autores de las mismas por pujas a la llana durante quince minutos, no siendo admitida ninguna puja que no

rebasa la anterior en evitación de un nuevo empate.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto de 17 de Octubre de 1935.

Peñalén 30 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Rufo Marco. 12

AUÑON

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 6 del actual y en virtud de lo dispuesto en el art. 489 del Estatuto municipal, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general del año 1936, a los señores siguientes:

Parte real.—D. Miguel López López, doña María Angustias Martínez Unda, don Mariano García Sevilla y don Zoilo Albacete Aguado.

Parte personal.—D. Primitivo Domínguez Portal, don Modesto López Sáez y don Germán González de la Madrid.

Los documentos que han servido de base para hacer dichas designaciones quedan expuestos al público en esta Secretaría por siete días.

El proceso para la constitución de Comisiones y Junta general continuará en los siguientes días:

Día 7 de Enero próximo, constitución de los Vocales natos y formación de las listas para los Vocales electivos.

Día 13, elección de Vocales electivos.

Día 18, constitución definitiva de la Junta.

Días 20, 21 y 22, se presentarán por todos los contribuyentes relaciones juradas de sus utilidades.

Días 23 al 31, inclusive, confección del repartimiento y su exposición al público una vez terminado, para oír reclamaciones.

Se requiere a todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo que se deja señalado, presenten en esta Alcaldía las relaciones juradas de sus utilidades; apercibidos de que, de no hacerlo, se entenderán conformes con las estimadas por las respectivas Comisiones.

Auñón 21 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Primitivo Domínguez. 2662

CASTILFORTE

Don Froilán Gil, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 14 de Diciembre actual, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación, a los señores siguientes:

Parte real.—D. Cayetano Monseco Rama, D. Ruperto Ruiz Gil, D. Fernando Sacristán Catalina y don Basilio Izquierdo González.

Parte personal.—D. Justo Gil Izquierdo, D. Claro Millana Rama y D. Gregorio Ruiz Mellado.

Los documentos que han servido de base para hacer dichas designaciones quedan expuestos al público en esta Secretaría por siete días.

El proceso para la constitución de dichas Comisiones, continuará en los días siguientes:

El día 27 del corriente, a las diez horas, posesión de Vocales natos.

El día 2 de Enero próximo, a las doce, elección de Vocales electivos.

El día 7, a las doce horas, constitución definitiva de las Comisiones.

El día 11, a las catorce horas, constitución de la Junta general del Repartimiento.

Se invita a todos los contribuyentes, tanto vecinos y forasteros, para que dentro del término de ocho días, contados desde esta fecha, presenten en esta Alcaldía relaciones juradas de utilidades; apercibidos que de no hacerlo, les serán estimadas por las respectivas Comisiones.

Lo que se hace público para conocimiento general a fin de que en su día no pueda alegarse ignorancia.

Castilforte 19 de Diciembre de 1935.— El Alcalde, Froilán Gil. 5272

Juzgados de 1.ª instancia

GUADALAJARA

Don Ramón Ortega y Ortega, Abogado, Juez de primera instancia interino de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Blánquez, en representación de don Antonio Pérez Cabezas, de esta vecindad, contra don Francisco Criado Moreno, sobre reclamación de cinco mil pesetas, importe de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente

FINCA:

Tres sextas partes de la casa número trece, de la Plaza Mayor, proindiviso con las tres sextas partes restantes que pertenecen a don Hilario Criado; consta dicha casa de planta baja con sótano, tres tiendas, piso principal, segundo, sotabancos y cámaras; mide ciento setenta y ocho metros cuadrados con doce centímetros, y linda derecha callejón, izquierda casa de don José Criado, hoy de Manuel Prieto y hermanos y espalda casa número dos, de la calle Mayor, propiedad de dicho Sr. Criado, hoy los citados señores Prieto. Tasada en seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día primero de Febrero del año próximo, a las once de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Guadalajara a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Ramón Ortega. Enrique Clariana 20

Juzgados de instrucción

GUADALAJARA

Don Ramón Ortega Ortega, Letrado, Juez municipal e interino Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Pedro Elice Navarro, de 25 años de edad, hijo de Gabriel y Ventura, natural de Lorca, partido judicial de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, instrucción y vecino que fué de Zaragoza, habitante en calle de San Pablo 77, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados

desde la inserción de ésta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial, de esta ciudad, dimanante del rollo correspondiente al sumario que bajo el número 77 del año actual, se sigue contra el mismo por delito de hurto; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión de este partido y a mi disposición del referido procesado.

Guadalajara 28 de Diciembre de 1935.—Ramón Ortega. - El Secretario, Enrique Clariana. 28

COGOLLUDO

Don Emilio Sánchez Martínez, Juez municipal en funciones de instrucción del partido de Cogolludo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al autor o autores del robo cometido en la noche del 13 al 14 de los corrientes en el establecimiento de bebidas que en la calle de Palacio 5, del pueblo de Espinosa de Henares, posee el vecino de dicho pueblo Juan José Criado Esteban, violentando para ello la cerradura de la puerta, llevándose diez y ocho pesetas en metálico, dos botellas de jerez y una cartera de cuero que contenía varios recibos de utilidades y contribución a nombre del Ayuntamiento y una cédula personal a favor del perjudicado, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y responder de los cargos que resultan contra ellos en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 41 de este año, por robo; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Policía judicial, procedan a la busca y detención de los autores y ocupación de los objetos robados, poniendo unos y otros a mi disposición en este Depósito municipal.

Cogolludo 28 de Diciembre de 1935.—Emilio Sánchez. Emilio García. 5764

SIGÜENZA

Don Angel Rodríguez Alba, Juez interino de primera instancia del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que por creación de un Juzgado municipal en el pueblo de Iniestola, de este partido judicial, se anuncian por medio del presente edicto las plazas de Secretario propietario y suplente del mismo, las que serán provistas por concurso libre en atención a haber sido declarado desierto el de traslación anunciado en la «Gaceta de Madrid» de 7 de Noviembre y «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 1.º del mismo mes próximo pasado.

Se hace constar que dicha Secretaría es de la clase C; que el Municipio consta de 90 habitantes; que los aspirantes habrán de presentar en este Juzgado sus instancias debidamente documentadas en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, y que no tiene más asignación ni emolumentos que los derechos de arancel.

Dado en Sigüenza a 30 de Diciembre de 1935.—Angel Rodríguez Alba. - El Secretario, José G.ª Asenjo

GUADALAJARA.--IMP. PROVINCIAL